

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**3272** BARCELONA

Don Jesús Santiago Ortego Briongos, Secretario judicial del Juzgado de lo Mercantil n.º 8 de los de Barcelona, dicto el presente Edicto al objeto de dar publicidad al Auto de declaración de concurso dictado por este Juzgado:

Número de asunto: Concurso 761/14 sección D.

NIG: 08019 - 47 - 1 - 2014 - 8003577.

Fecha del auto de declaración: 20/10/14.

Clase de concurso: Voluntario, abreviado.

Entidad concursada: Empresas para la Construcción Vallrom, S.L. con domicilio en Sant Martí Sarroca (Barcelona), C/ Barri La Bleda, s/n, con CIF n.º B60078656.

Administradores concursales: Lugar Abogados & Asociados, S.L.P. que ha designado como persona natural para el ejercicio del cargo a D. Luis Manuel García Martínez.

Dirección Postal: C/ Hurtado, n.º 25, en Barcelona (08022).

Dirección electrónica: [concursal@lugarabogadaos.com](mailto:concursal@lugarabogadaos.com)

Régimen de las facultades del concursado: Intervenidas.

Llamamiento a los acreedores: Los acreedores de la mercantil declarada en concurso deberán poner en conocimiento de la Administración concursal, a través, de la dirección postal o electrónica antes señaladas y en la forma establecida en el artículo 85 de la Ley Concursal, la existencia de sus créditos en el plazo de un mes a contar desde la publicación en el BOE.

Forma de personación: Los acreedores pueden personarse en el proceso por medio de Abogado y Procurador. La personación se deberá realizar ante la unidad de apoyo concursal de los Juzgados Mercantiles.

Barcelona, 23 de octubre de 2014.- El Secretario judicial.

ID: A150003445-1